



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

NÓMADE SOFT SRL



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 04 NOV. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 210/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE SIGA Y DE LAS PLATAFORMAS GEN Y O3"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 277/2025, obrante a fojas 93/126, se adjudicó la Compra Directa N° 24/2025, referente a la contratación de los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y de las plataformas GeN y O3, a la firma Nómade Soft SRL, CUIT N° 30-68419464-6, por la suma mensual de \$ 14.752.529,10 (pesos catorce millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos veintinueve con 10/100), totalizando para 6 (seis) meses de servicio la suma de \$ 88.515.174,60 (pesos ochenta y ocho millones quinientos quince mil ciento setenta y cuatro con 60/100).

Que en virtud a ello se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 270 del Tribunal de Cuentas, con una vigencia de 6 (seis) meses, contados a partir del día 1/8/2025 y hasta el 31/1/2026, ambas fechas inclusive (v. fs. 127/159).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 67/2025, obrante a foja 160.

Que la firma Nómade Soft SRL ha presentado para su cancelación la factura B N° 00009-00001334, agregada a foja 211, por la suma de \$ 14.752.529,10 (pesos catorce millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos veintinueve con 10/100), correspondiente al servicio de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y de las plataformas GeN y O3, del período octubre/2025.

26

Que a foja 212 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, obrantes a fojas 213 y 214, se encuentran vigentes.

Que a fojas 215/218 se encuentran agregados Informes de tareas realizadas.

Que el Jefe del Departamento de Informática y Comunicaciones, Claudio A. MATHIEU, ha prestado conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 127-TI-2025 (v. f. 219).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicio de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y de las plataformas GeN y O3, del período octubre/2025, por la suma de \$ 14.752.529,10 (pesos catorce millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos veintinueve con 10/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00009-00001334, por la suma de \$ 14.752.529,10 (pesos catorce millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos veintinueve con 10/100), a la firma Nómade Soft SRL, CUIT N° 30-68419464-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico en vigencia.



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

408 /2025.

26

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

